

N

# NOTARÍA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA



1

2 FACTURA N° 2014 06 01 02 P008614

3

4 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
5 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD  
6 LIMITADA JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA  
7 EMPRESARIAL CIA LTDA.

8

9 QUE OTORGA EL SEÑOR DOCTOR MESIAS ELIAS  
10 MACHADO MALIZA

11

A

12

13 FAVOR DEL SEÑOR ELTON ILSER CELLERI  
14 MENDOZA.-

15

CUANTÍA: \$. 3.500,00

16

Copias dadas: 1ra, 2da & 3ra.-

17

18

19

20

21

22

23

24

25

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de  
Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy  
JUEVES TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL  
CATORCE (2014), ante mí, DOCTORA PATTY SORAYA  
DILLON ROMERO, Notaria Pública Segunda de este  
Cantón, comparecen: Por una parte, el señor Doctor  
MESIAS ELIAS MACHADO MALIZA, de estado civil  
divorciado; y, por otra parte, el señor ELTON ILSER  
CELLERI MENDOZA, de estado civil casado.- Los

1 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de  
2 edad, hábiles e idóneos para contratar y obligarse,  
3 portadores de sus respectivas cédulas, a quienes de  
4 conocerles doy Fe; y dicen: Que tienen a bien que se eleve  
5 a escritura pública el contenido de la minuta que me  
6 presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR  
7 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su  
8 cargo, díguese incorporar una de cesión de  
9 participaciones sociales de la Compañía de  
10 responsabilidad Limitada JOMACH SEGURIDAD Y  
11 CUSTODIA EMPRESARIAL CIA LTDA., al tenor de las  
12 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-  
13 Comparecen a la celebración de la presente escritura de  
14 cesión de participaciones: por una parte, en calidad de.  
15 CEDENTE, el señor; Doctor, MESIAS ELIAS MACHADO  
16 MALIZA, de nacionalidad ecuatoriana, divorciado, mayor  
17 de edad, domiciliado en la ciudad de Riobamba, en la  
18 provincia de Chimborazo; y por otra parte, en calidad de  
19 CESIONARIO, el señor ELTON ILSER CELLERI  
20 MENDOZA, ecuatoriano, casado, mayor de edad,  
21 domiciliado en la ciudad de Manta, provincia de Manabí y  
22 de paso por esta ciudad. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-  
23 a) Mediante escritura celebrada en la ciudad de Guano, el  
24 primero de Abril del dos mil once, ante el Notario Primero;  
25 Doctor Ricardo López Vinuesa, se constituyó la compañía



# NOTARÍA SEGUNDA <sup>3</sup>

## CANTÓN RIOBAMBA

1849



1 de Responsabilidad Limitada JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA; la misma que fue  
2 aprobada el ocho de Abril del dos mil once.- b) Mediante  
3 Acta de Junta Universal de socios de la compañía  
4 JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL  
5 CIA. LTDA. Celebrada el veintiocho de octubre del dos  
6 mil catorce; la misma que se adjunta como habilitante; se  
7 autorizó por unanimidad para que el socio Doctor.  
8 MESIAS ELIAS MACHADO MALIZA ceda y transfiera  
9 libremente la totalidad de sus participaciones sociales, a  
10 favor del señor ELTON ILSER CELLERI MENDOZA, en  
11 los términos y condiciones que estipula la Ley de  
12 Compañías y el estatuto social de la compañía.-  
13 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los  
14 antecedentes expuestos, el Cedente, Doctor, MESIAS  
15 ELIAS MACHADO MALIZA, cede y transfiere a  
16 perpetuidad con todos los derechos y obligaciones que  
17 son inherentes, a favor del señor ELTON ILSER CELLERI  
18 MENDOZA, las tres mil quinientos participaciones que  
19 poseen en el capital social de la Compañía JOMACH  
20 SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA,  
21 equivalentes a tres mil quinientos dólares de los Estados  
22 Unidos de Norte América. CUARTA - CUANTIA- La  
23 cuantía de la presente cesión de participaciones se la fija  
24 en la cantidad de tres mil quinientos dólares americanos,  
25

1 dinero que es cancelado de la siguiente manera; dos mil  
2 quinientos (\$2.500) dólares norteamericanos en cheque  
3 de Gerencia del Banco Internacional sucursal Riobamba,  
4 cheque No-154438 cuenta corriente No-000-017965-7  
5 autorizado por la Mutualista Pichincha, y los 1000, (un mil  
6 dólares) restantes en dinero en efectivo y de curso legal en el  
7 país al momento de firmar el instrumento público en la Notaria.  
8 QUINTA- GASTOS.- Todos los gastos que ocasionen la  
9 celebración de la presente escritura correrá de cuenta del  
10 cesionario.- SEXTA - A sus ves el cesionario se compromete  
11 absorber y pagar todas y cada una de las deudas que a  
12 prorrata le correspondía cancelar al cedente Doctor MESIAS  
13 ELIAS MACHADO MALIZA, adquiridas en nombre de la  
14 Compañía JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA  
15 EMPRESARIAL CÍA. LTDA. SEPTIMA.- MARGINACION E  
16 INSCRIPCION.- Se dispondrá la marginación de la presente  
17 escritura, en la matriz de la escritura de constitución de la  
18 compañía, y posteriormente su inscripción en el Registro  
19 Mercantil del cantón Riobamba. Usted Señor Notario de servirá  
20 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez  
21 del presente instrumento. Firmado Doctor Marco Rivera P, con  
22 Matrícula Profesional número quinientos del Colegio de  
23 Abogados de Chimborazo.- Hasta aquí la minuta fielmente  
24 transcrita, los comparecientes hacen suyas las  
25 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la

# N

## NOTARÍA SEGUNDA <sup>5</sup>

1849

### CANTÓN RIOBAMBA



1 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su  
2 contenido, la dejan elevada a escritura pública para que  
3 surta los efectos legales consiguientes.- Leída que les fue  
4 la presente escritura, íntegramente a los otorgantes por  
5 mí la Notaria, se afirman, en su contenido y para  
6 constancia lo firman en unidad de acto junto conmigo la  
7 Notaria que doy fe.-

8

9

10

11

Dr. MESIAS ELIAS MACHADO MALIZA

12

C.C. 060191788-1

13

14

15

16

ELTON ILSER CELLERI MENDOZA

17

C.C. 130006803-1

18

19

20

21

Dra. Patty Soraya Mon Romero

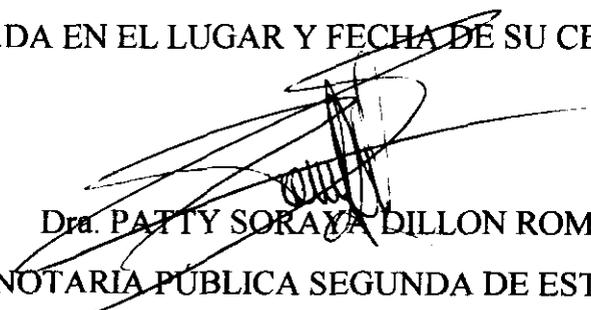
22

Notaria Pública Segunda de este Cantón

23

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA**

SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, SELLADA,  
SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



Dra. PATTY SORAYA DILLON ROMERO  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN

1 Arch/R.P/AGC  
2

Escritura N° 201406070101434

3 **NOTARIA PRIMERA DEL CANTON GUANO**

4 **RAZÓN MARGINAL.-** En el cantón Guano, Provincia de Chimborazo, República  
5 del Ecuador; el día de hoy martes dieciocho de Noviembre del dos mil catorce; se  
6 margina la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**  
7 **COMPAÑÍA JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA LTDA,**  
8 celebrada en fecha trece de noviembre del dos mil catorce, suscrita por la Doctora  
9 Patty Dillon Romero, Notaria Segunda del cantón Riobamba, al margen de la  
10 escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD**  
11 **LIMITADA,** otorgada por **DOCTOR MESIAS ELIAS MACHADO MALIZA,** a favor de  
12 **ELTON ILSER CELLERI MENDOZA,** celebrado en fecha primero de abril del dos  
13 mil once, suscrita por el Doctor Ricardo López.- De todo doy Fe.

14  
15  
16  
17  
18  
19

  
**ABGA. ROSA PILCO ALVARADO**  
**NOTARIA PRIMERA GUANO**



**Razón.- Factura N°.- 3642**



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una cesión de participaciones sociales de la Compañía de responsabilidad Limitada JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:



**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones: por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor; Doctor, MESIAS ELIAS MACHADO MALIZA, de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Riobamba, en la provincia de Chimborazo; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor ELTON ILSER CELLERI MENDOZA, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, provincia de Manabí y de paso por esta ciudad.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura celebrada en la ciudad de Guano, el primero de Abril del dos mil once, ante el Notario Primero; Doctor Ricardo López Vinuesa, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA; la misma que fue aprobada el ocho de Abril del dos mil once.- b) Mediante Acta de Junta Universal de socios de la compañía JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA. Celebrada el veintiocho de octubre del dos mil catorce; la misma que se adjunta como documento habilitante; se autorizó por unanimidad para que el socio Doctor. MESIAS ELIAS MACHADO MALIZA ceda y transfiera libremente la totalidad de sus participaciones sociales, a favor del señor ELTON ILSER CELLERI MENDOZA, en los términos y condiciones que estipula la Ley de Compañías y el estatuto social de la compañía.-

**TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el Cedente, Doctor, MESIAS ELIAS MACHADO MALIZA, cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos y obligaciones que son inherentes, a favor del señor ELTON ILSER CELLERI MENDOZA, las tres mil quinientos participaciones que poseen en el capital social de la Compañía JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA, equivalentes a tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América.

**CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente cesión de participaciones se la fija en la cantidad de tres mil quinientos dólares americanos; dinero que es cancelado de la siguiente manera, \$2.500 dólares norteamericanos en cheque de Gerencia del Banco Internacional sucursal Riobamba, cheque No-154438 cuenta corriente No-000-017955-7 autorizado por la Mutualista Pichincha, y los \$1000,

(un mil dólares) restantes en dinero en efectivo y de curso legal en el país, al momento de firmar el instrumento publico en la Notaría.

**QUINTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasionen la celebración de la presente escritura correrá de cuenta del cesionario.-

**SEXTA.-** A sus ves el cesionario se compromete absorber y pagar todas y cada una de las deudas que a prorrata le corresponde cancelar al cedente Dr. MESIAS ELIAS MACHADO MALIZA, adquiridas en nombre de la Compañía JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA,

**SEPTIMA.- MARGINACION E INSCRIPCION.-** Se dispondrá la marginación de la presente escritura, en la matriz de la escritura de constitución de la compañía, y posteriormente su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Riobamba.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.-

**DE MACHO CHIES P**  
**ABOGADO**  
**Mat. No 500 Q.A.CIL**

Riobamba, 28 de Octubre del 2014

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.**



A los veinte y ocho días del mes de Octubre del 2014, siendo las 18h00 se procede a dar inicio de la junta Universal de socios, conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la intención de arreglar cuentas y tomar decisiones importantes para la compañía.

Se presentan a la junta universal los siguientes socios, el Dr. **MESIAS ELIAS MACHADO MALIZA**, con CI. 060191988-9, con 3350 participaciones, y el ING. **JOHN MARIO ENCALADA FALCONI** con CI 060448647-2, con 3350 participaciones y el CPA. **ELTON ILSER CELLERI MENDOZA** con CI. 130006805-1, por lo que entre los tres cubren el 100% del Capital Social, se procede con la junta Universal.

**PUNTOS A TRATAR:**

1.- Cesión de participaciones del 100% de su aporte por parte del socio, Dr. **MESIAS ELIAS MACHADO MALIZA** con CI. 060191988-9.

**PRIMER PUNTO**

La Junta Universal de socios acepta la cesión de participaciones del Dr. **MESIAS ELIAS MACHADO MALIZA**, que cuenta con 3350 participaciones del total del Capital Social de la empresa **JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.**

Por Unanimidad se acepta la venta de sus participaciones de la empresa **JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.**, al Sr. CPA. **ELTON ILSER CELLERI MENDOZA**, con C.I. 130006805-1, domiciliado en la ciudad de Riobamba, en la Calle Olivo y Baltazar, Condominios Chimborazo, Bloque C, Piso 3, y se queda constancia que el nuevo socio asume todas las responsabilidades y obligaciones del socio saliente, Se cierra la sesión de Junta Universal de Socios siendo las 19:30, habiendo resuelto los Puntos acordados.

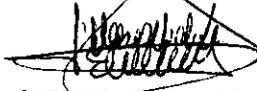
Se acepta las resoluciones tomadas en la presente junta, así como el contenido de la presente acta.

**FIRMAN SOCIOS PRESENTES Y SECRETARIO**

  
 ING. JOHN ENCALADA FALCONI  
 SOCIO  
 CI. 060448647-2



CPA. ELTON CELLERI  
SOCIO  
CI. 130006805-1



DR. MESIAS ELIAS MACHADO MALIZA  
SOCIO  
CI. 060191988-9



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**CELLERI MENDOZA  
ELTON ILSER**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI  
SANTA ANA  
SANTA ANA**  
FECHA DE NACIMIENTO **1944-11-21**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARIANA  
CATAGUA**

Nº 130006805-1



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CELLERI VICTOR**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MENDOZA TERESA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**RIOBAMBA  
2013-10-03**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-10-03**

1849  
V3343V122



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0201

1300068051

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**CELLERI MENDOZA ELTON ILSER**



MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 REGISTRO CIVIL

CANTÓN CIUDADANÍA NO. 040191756-9

MACHADO MALIZA MESIAS ELIAS  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICAN  
 18 FEBRERO 1964  
 SEXO M  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
 LIZABARDI 1964



*Machado Maliza Mesias Elias*  
 DIRECTOR GENERAL

ELIAS MACHADO  
 MACHADO MALIZA MESIAS ELIAS  
 RIOBAMBA  
 31/10/2010  
 REN 0475649




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**004**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**004 - 0215** **0601919889**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**MACHADO MALIZA MESIAS ELIAS**

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA LICAN 0  
 RIOBAMBA PARROQUIA 0  
 CANTÓN ZONA 0

*Machado Maliza Mesias Elias*  
 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

# Registro Mercantil de Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 3264

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1849
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	22
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0601919889	MACHADO MALIZA MESIAS ELIAS	Riobamba	CEDENTE	Divorciado
1300068051	CELLERI MENDOZA ELTON ILSER	Riobamba	CESIONARIO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	PATTY DILLON
CANTÓN:	RIOBAMBA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	3500,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

Página 1 de 2



Nº 21733/14

# Registro Mercantil de Riobamba



HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



Nº 21732 / 14  
201733